



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 112-2021-MPA/SG

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Anta, 26 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 30305 y 27680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económicas y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro de su competencia.

Que, contado con la presencia del Abog. Álvaro Javier Vega Villasante, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del GORE – Cusco y la Municipalidad Provincial de Anta, visita que resalta la importancia de este acto que es en beneficio de la población Anteña.

Estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° 39° y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y DECLARAR como **VISITANTE DISTINGUIDO DE LA PROVINCIA DE ANTA**, al Abog. **ÁLVARO JAVIER VEGA VILLASANTE**, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco, por su grata visita a la Provincia de Anta, con motivo de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del GORE – Cusco y la Municipalidad Provincial de Anta y por la labor que viene desarrollando en el despacho que dirige en el Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loniza Ramos
ALCALDE